



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
TEL. (787) 824-3060, Ext. 2401

ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2011-2012

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO PARA LA RECLASIFICACIÓN Y REAJUSTE DE
SALARIO DEL PUESTO DE OFICINISTA EN EL SERVICIO DE
CARRERA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.**

POR CUANTO: La Ley Número 81 de Municipios Autónomos del 31 de agosto de 1991, según enmendada conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 11.001 "Sistema para la Administración del Personal Municipal" que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discriminación por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

POR CUANTO: El Artículo 11.003 dispone que la composición del Servicio Público Municipal se compondrá del Servicio de Carrera, el Servicio de Confianza, el Servicio Transitorio e Irregular.

POR CUANTO: El Artículo 11.005 "Áreas Esenciales al Principio del Mérito" que se considerarán esenciales al principio del mérito las siguientes áreas de la administración de personal municipal:

(a) Clasificación de Puestos, (b) Reclutamiento y Selección, (c) Ascensos, Traslados y Descensos, (d) Adiestramientos y (e) Retención.

POR CUANTO: Se hace necesario reclasificar, reajustar salario de esta posición, para fortalecer el área de recaudación en el Departamento de Finanzas.

POR CUANTO: Esta reclasificación de puesto permitirá ofrecer mejores servicios a nuestra ciudadanía

POR CUANTO: La reclasificación de este puesto estará sujeta a las disposiciones del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Carrera establecido en el municipio, según el Artículo 11.006 de la Ley.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

Sección 1ra. Reclasificar el puesto de Oficinista

Sección 2da. La reclasificación será:

Núm. de Puesto	Clasificación	Salario Mensual	Num. De Puesto	Reclasificación	Salario Mensual
03-041	Oficinista	1,179.00	03-041	Recaudador Auxiliar	1,251.00

Sección 3ra Para autorizar al Director de Finanzas a efectuar los cambios necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito entre las partidas.

De las Partidas

01-02-01-91.01	Sueldo	\$	648.00
01-02-01-91.31	Seguro Social		49.57
01-02-01-91.11	Sistema Retiro		60.10
	Total	\$	757.60

A la Partida

01-03-01-91.01	Sueldo	\$	648.00
01-03-01-91.31	Seguro Social		49.57
01-03-01-91.11	Sistema de Retiro		60.10
	Total	\$	757.67

Sección 4ta. Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 5ta. Copia de esta ordenanza será sometida al Departamento de Recursos Humanos y Finanzas del Municipio de Salinas.

Sección 6ta. Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde

Melvin. M. Ortiz 05
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD,
Alcalde, a los 14 días del mes de noviembre de 2011.

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.16, Serie 2011-2012, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2011.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Mildred Manzanet Navarro, Iris Sanabria Rivera, Ramón Colón Ortiz, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

AUSENTES: **Hons. Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Yadira Vélez Figueroa.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 14 de Noviembre de 2011.

Delia I. Pérez Amadeo

DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL